

105155



Pone término a permiso precario otorgado a la Sra. Rosa Flores Lillo, mediante Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2360 de fecha 18 de agosto 2003.

Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°

2316

LAS CONDES, 09 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2463 de fecha 20 de mayo 2021 que establece el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en la Comuna de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452 de fecha 22 de julio 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1889 de fecha 4 de junio 2026 que modifican el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2360 de fecha 18 de agosto de 2003, que otorgó permiso precario a la **Sra. ROSA DE LAS MERCEDES FLORES LILLO**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para explotar un kiosco de diarios y revistas de propiedad municipal, de tres metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Gertrudis Echeñique.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2905 de fecha 29 de julio 2004, que modificó el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2360 de fecha 18 de agosto 2003, en su numeral 2 respecto a la ampliación del giro "diarios, revistas y helados".



[Handwritten signature]

3. Que con fecha 30 de junio 2026 se presentó en la Secretaría Comunal de Planificación, la Sra. Rosa Flores Lillo, para hacer entrega de las llaves del kiosco y acreditar que el suministro eléctrico con la empresa Enel se encuentra pagado.

DECRETO

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, al permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2360 de fecha 18 de agosto de 2003, a la Sra. **ROSA DE LAS MERCEDES FLORES LILLO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal para la venta de diarios, revistas y helados, de tres metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Gertrudis Echeñique.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la Sra. Rosa Flores Lillo, con domicilio en Las Rejas Norte N°907, Quinta Normal o al mail leonardolobos@gmail.com, de conformidad a la Ley N°19.880.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Medio Ambiente y Aseo
- Secretaría Municipal
- Secplan

